


|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código:FM-CT-01       |
|  | <b>CONTRATACIÓN</b>                       | Versión: 09           |
|  | Secretaría General - GIT Contratación     | Publicado: 28-06-2024 |

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en calidad de supervisor del contrato solicito adelantar el siguiente trámite contractual, de conformidad con:

## 1. ANTECEDENTES

|                              |   |
|------------------------------|---|
| No. Orden de Compra          | 142875 de 2025  |
| Contratista                  | MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS   |
| Objeto contractual           | Prestar el servicio de internet dedicado y canales de datos para garantizar la conectividad de la Agencia de Renovación del Territorio a nivel Nacional |
| Fecha de suscripción         | 06/03/2025  |
| Duración                     | Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.  |
| Fecha de inicio              | 01/04/2025  |
| Fecha inicial de terminación | 31/12/2025  |
| Prórroga realizada           | N/A   |
| Fecha final de terminación   | 31/12/2025  |
| Valor inicial del contrato   | \$92'005.813,61   |
| Valor mensual de honorarios  | N/A   |
| Adición realizada            | N/A   |
| Liberación realizada         | N/A   |
| Valor final                  | \$92'005.813,61   |
| Modificación realizada       | N/A   |
| Supervisor                   | Cristhian Hernando Pinzón Camacho   |
| Dependencia solicitante      | Oficina de Tecnologías de la información.   |


## 2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

La ART con el fin de proveer el servicio de conectividad a nivel nacional, suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la Orden de Compra No. 142875 de 2025 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025.

La Orden de compra inicialmente presta el servicio a trece (13) sedes de las dieciséis (16) a nivel nacional con que cuenta la ART, tres (3) de las sedes se encuentran tercerizadas mediante contratos supervisados por el GIT de Servicios Administrativos, contratos que se vencerán en los meses de julio y septiembre de 2025. Actualmente el servicio de conectividad para la sede de la ciudad de Montería está siendo provisto bajo el contrato de arrendamiento **1182 de 2023 del FCP**, este contrato finalizará el próximo 05 de julio del 2025, dicha sede a partir del 6 de julio de 2025 debe contar con servicio de internet provisto por la ART con su actual Orden de Compra **142875 de 2025** suscrita con el proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.** y supervisada por la Oficina de Tecnologías de la Información.

El GIT de Servicios Administrativos mediante correo de fecha 03/02/2025, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información proveer el servicio de internet a partir de la fecha de finalización del contrato como se mencionó anteriormente.

Cumpliendo con la guía del Acuerdo Marco de Precios de Demanda Servicio Conectividad IV: CCE-SNG-AMP-003-2024 derivado del proceso CCENEG-074-01-2024. cuyo objeto es "(i) Seleccionar los

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código:FM-CT-01       |
|  | <b>CONTRATACIÓN</b>                       | Versión: 09           |
|  | Secretaría General - GIT Contratación     | Publicado: 28-06-2024 |

proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.”, se solicita al contratista cotizar este servicio para la sede de Monteria (Cordoba – zona 1 en el acuerdo marco de conectividad 4 (AM4)) en la Calle 62B N° 8-88 con capacidad de 25 MB(s) y servicio tipo plata como la otras sedes; se recibe cotización por valor mensual de \$450.000 sin IVA por el término que resta la orden de compra, esto es seis (06) meses, lo cual da un valor total de **\$3.213.000** (Incluido IVA).

De acuerdo con lo anterior, la supervisión del contrato considera necesario, pertinente y procedente adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$3'213.000)** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos, gastos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

### 3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, esto hace que no existan circunstancias o hechos que generen la necesidad de adelantar trámites administrativos por incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de avance técnico es del 20% y de avance presupuestal es del 0%.


#### El estado financiero a la fecha es el siguiente:

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| A) VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 92'005.813,61 |
| B) VALOR ADICION (ES)         | \$ 0,00          |
| C) VALOR LIBERACION (ES)      | \$ 0,00          |
| D) VALOR TOTAL (A+B-C)        | \$ 92'005.813,61 |
| E) VALOR EJECUTADO            | \$ 7.003.593,00  |
| F) VALOR PAGADO               | \$ 0,00          |
| G) VALOR POR PAGAR            | \$ 7.003.593,00  |
| H) VALOR SIN EJECUTAR         | \$ 85.002.220,61 |
| I) VALOR POR LIBERAR          | \$ 0,00          |

Que, el presupuesto para la adición de la sede de Monteria a partir del próximo 6 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 es por valor de \$3.213.000, presupuesto que está amparado con CDP N°. 2125 de 2025-01-03, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

En este caso el tratamiento de los riesgos se maneja como está especificado en la matriz de riesgo aún vigente dado que las condiciones iniciales en la ejecución de la orden de compra no han cambiado desde la suscripción inicial del contrato.

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código:FM-CT-01       |
|  | <b>CONTRATACIÓN</b>                       | Versión: 09           |
|  | Secretaría General - GIT Contratación     | Publicado: 28-06-2024 |

## 5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De conformidad con los argumentos expuestos, se solicita:

- Adicionar a la orden de compra el siguiente ítem:

| Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio        | Total           |
|---|----------|--------|---------------|-----------------|
| cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 25Mbps - 25Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 | 6        | Mes    | \$ 450.000,00 | \$ 2.700.000,00 |

Correspondiente al elemento agregado y teniendo en cuenta el valor por mes de \$450.000,00 para un tiempo de 6 meses da un valor total de **\$2.700.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE)**.

- Modificar el ítem # 17 del IVA con el nuevo valor generado:

| Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio           | Total            |
|-----------|----------|--------|------------------|------------------|
| cnt04—IVA | 1        | Unidad | \$ 15.203.003,84 | \$ 15.203.003,84 |

Correspondiente al nuevo valor del IVA agregando el costo de este por los seis meses para un total de este impuesto en la orden de compra de: **\$ 15.203.003,84 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE)**.


Este es el detalle para adicionar a la orden de compra este canal de "zona 1" de código "S1-N-CT-2-142" del catalogo de servicio del segmento 1 del AM4 por 6 meses con su costo total incluyendo impuestos y demás tasas.

## 6. ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

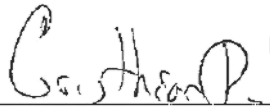
En razón a las anteriores consideraciones, como supervisor de la orden de compra No. OC-142875-2025, estimo conveniente y necesaria la presente modificación.

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código:FM-CT-01       |
|  | <b>CONTRATACIÓN</b>                       | Versión: 09           |
|  | Secretaría General - GIT Contratación     | Publicado: 28-06-2024 |




## 7. DOCUMENTOS:

Con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2125 de 2025-01-03 expedido por un valor de \$ 205.957.138,00
- Correo de certificado de pagos y contabilidad.
- CDP 2125 de 2025-01-03.
- OC142875 de CCE.
- Cotización servicio de conectividad proveedor MC.
- Último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Formato Solicitud Modificación Contractual.
- Manifestación de aceptación del contratista por correo.
- Comunicación del coordinador del área administrativa informando la entrega del servicio a la oficina de tecnologías de la información.
- Simulador para 1 servicio de conectividad terrestre con el código "S1-N-CT-2-142"
- Cedula de Ciudadanía de la representante legal.
- Consulta RNMC.
- Consulta de antecedentes de la Policía Nacional.
- Consulta de antecedentes de la Procuraduría.
- Consulta de REDAM.
- Consulta de Contraloría.
- Documentos de la revisoría fiscal.



**CRISTHIAN HERNANDO PINZON CAMACHO**  
Supervisor  
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Cristhian Hernando Pinzón Camacho.   
Revisó: Claudia Patricia Martinez Marin.   
Aprobó: Freddy Alejandro Aguas Barbosa. 

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTACTO</b> Oficina de Tecnologías de la información | Cristhian Hernando Pinzón Camacho - Extensión 1999 |
|--|--|